TÉRMINOS DE INVITACIÓN

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la renovación del licenciamiento y el soporte de fábrica de equipos FORTINET y la adquisición y configuración de un FORTIGATE 100F, en remplazo de un FORTIGATE 100E, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el anexo, denominado para los efectos como; Anexo Técnico - "*Anexo Técnico Fortinet 2025*".

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, cuyo objeto social lo constituye la celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Titulo XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, así como la realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria autorizados en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

1.3. JUSTIFICACIÓN:

Como parte de los objetivos estratégicos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, se encuentra la optimización de sus procesos y la eficiencia operacional; con miras a mantener la sostenibilidad y funcionalidad de la gestión operativa de la Fiduciaria, por lo anterior, se hace necesario contar con la renovación de los componentes de aplicación que forman parte de la infraestructura de seguridad de la entidad a nivel de Filtrado Web, IDS e IPS y Control de aplicaciones, contar con el soporte ante fallas que se presenten con la infraestructura, que deban ser escalados al fabricante y que permitan cerrar brechas de seguridad y garanticen la disponibilidad de la plataforma y cambiar por obsolescencia del Fortigate 100E.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta invitación a presentar propuestas y el contrato que pretende suscribirse derivado de esta se rigen por el derecho privado, esto es el Código Civil, el Código de comercio y demás normas que resulten aplicables y por el Manual de Contratación de Fiducoldex.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación y el Contrato que se derive de la misma estarán sometidos a la observancia y cumplimiento de los principios de la función administrativa y la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex, los principios de la contratación estatal artículo 23 y siguientes de la Le 80 de 1993, los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de FIDUCOLDEX.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.

1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER

La presente es exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX; en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por FIDUCOLDEX.

FIDUCOLDEX decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. FIDUCOLDEX no está obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación

No son aplicables a esta Invitación los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. FIDUCOLDEX podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación sin necesidad de notificar o solicitar autorización alguna a los proponentes.

1.6. CONFLICTOS DE INTERÉS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en conflictos de interés previstos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX que se encuentra publicado en la página Web www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales y miembros de la Junta Directiva de FIDUCOLDEX.

El proponente deberá declarar en la propuesta que conoce el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX que se encuentra publicado en la página Web www.fiducoldex.com.co.

1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los interesados en participar en este proceso de selección debe ser utilizada única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

- **i.** Toda la información relacionada con las condiciones del contrato que pretende suscribirse.
- **ii.** Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de FIDUCOLDEX que no sean de público conocimiento.
- **iii.** Todos los secretos empresariales de FIDUCOLDEX de conformidad con la legislación vigente.
- **iv.** Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a FIDUCOLDEX realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- **v.** Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- **vi.** Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de FIDUCOLDEX, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- **vii.** Toda la información financiera de FIDUCOLDEX y de los fideicomisos que FIDUCOLDEX administra o llegare a administrar.
- **viii.** Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza FIDUCOLDEX y los fideicomisos que FIDUCOLDEX administra o llegare a administrar.
- **ix.** Toda la documentación relacionada o relativa a FIDUCOLDEX, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- **x.** Toda la documentación que produzca el eventual Contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- **xi.** Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, FIDUCOLDEX ponga en conocimiento del proponente y/o Contratista.
- **xii.** Con el proponente seleccionado deberá firmarse un acuerdo de confidencialidad, el cual será parte integral del contrato y cuyo incumplimiento, a consideración del contratante, será causa justa para la terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones penales y sanciones que correspondan

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a FIDUCOLDEX una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto asignado a esta invitación. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por FIDUCOLDEX ni limita la posibilidad de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.8. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, FIDUCOLDEX podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para FIDUCOLDEX.

1.9. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que llegare a suscribirse como resultado del presente proceso de selección.

1.11. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA:

Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.

Se exceptúan de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

1.12. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial de los documentos al idioma español. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.13. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el proponente considere que algún documento o información de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.14. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente FIDUCOLDEX.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.15. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX se reserva el derecho de suspender esta invitación modificar el cronograma y rechazar cualquiera o todas las Propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

La habilitación de algún o algunos proponentes no compromete a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX a celebrar el contrato, en la medida que la Fiduciaria puede considerar desfavorable a sus intereses o inoportuno finalizar el proceso de selección o de contratación, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento ni indemnización a favor de los interesados cuando se presente esta situación.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la renovación del licenciamiento y el soporte de fábrica de equipos FORTINET y la adquisición y configuración de un FORTIGATE 100F, en remplazo de un FORTIGATE 100E, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el anexo, denominado para los efectos como; Anexo Técnico - "*Anexo Técnico Fortinet 2025*".

NOTA: La habilitación de proponentes no compromete a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX a celebrar contratos, la misma se realiza con la finalidad de obtener ofertas de los interesados para una posible contratación, por lo anterior, no habrá lugar a pago alguno a favor de los interesados por esta razón.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el proponente adelantará la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico denominado para los efectos como "Anexo Técnico Fortinet 2025", en el cual se especifican las condiciones para la renovación del licenciamiento y el soporte de fábrica para los equipos Fortinet allí relacionados y la adquisición y configuración de un FORTIGATE 100F, en remplazo de un FORTIGATE 100E.

NOTA: El proponente deberá aportar con su propuesta el precitado anexo debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado con la respectivas facultades, en señal de conocimiento y aceptación de los requerimientos funcionales.

2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato que se llegaré a suscribir como resultado del proceso de selección, será de doce (12) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

No obstante lo anterior, el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, podrá ser terminado de manera anticipada por FIDUCOLDEX, en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de terminación, previo reconocimiento y pago de los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción por parte de FIDUCOLDEX, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al CONTRATISTA.

2.4. PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN

FIDUCOLDEX cuenta con un presupuesto máximo de hasta **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($168.241.944)** más IVA, para adelantar esta invitación y celebrar el contrato que de ella resulte. Este presupuesto incluye todos los demás impuestos y gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del contrato. En consecuencia, las propuestas económicas no podrán superar este presupuesto, so pena de ser rechazadas.

2.5. FORMA DE PAGO

FIDUCOLDEX pagará por la prestación del servicio, y con base en el presupuesto máximo con el que cuenta la Fiduciaria para la contratación, contra entrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión y radicación de la factura parte del futuro contratista, previa aprobación y visto bueno del Supervisor del Contrato, una vez entregados a satisfacción los productos relacionados en el objeto del contrato y en su Anexo Técnico:

2.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **FIDUCOLDEX** sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	22 de abril de 2025	Página web www.fiducoldex.com.co en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitud de aclaraciones y/o formulación de preguntas o de observaciones a los términos de referencia	Hasta el 25 de abril de 2025	Correo electrónico: jorge.annear@fiducoldex.com.co johan.lizarazo@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas, observaciones y/o aclaraciones	30 de abril de 2025	Página web www.fiducoldex.com.co en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	6 de mayo de 2025 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co Con copia a los siguientes destinatarios: jorge.annear@fiducoldex.com.co johan.lizarazo@fiducoldex.com.co
Publicación de la adjudicación	9 de mayo de 2025	Página web www.fiducoldex.com.co en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

2.7. PREGUNTAS, OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Los invitados a presentar propuesta podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaraciones a la presente Invitación, dentro del plazo establecido en el cronograma. Para ello deberán dirigir sus inquietudes a los correos electrónicos jorge.annear@fiducoldex.com.co y con copia al correo johan.lizarazo@fiducoldex.com.co.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El correo electrónico debe indicar en el asunto el objeto de la invitación así: *"Renovación licenciamiento de Fortinet"*.

No se atenderán consultas personales, verbales, telefónicas, ni las formuladas por fuera del término establecido en el numeral 2.6. del presente documento; por lo cual, todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito las cuales serán publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co y en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

2.8. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de la Invitación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web https://www.fiducoldex.com.co y en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

En todo caso, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX podrá expedir Adendas posteriores al plazo máximo para presentar Propuestas, únicamente para modificar el cronograma del proceso antes de la selección, referente a la subsanación, aclaración, o respuestas frente a las propuestas presentadas.

Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta, los cuales formarán parte integral de estos Términos de Referencia.

2.9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la presente Invitación será el día establecido en el cronograma y se recibirán las propuestas hasta las 4:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la propuesta será la de recepción del correo electrónico correspondiente en el buzón correspondencia@fiducoldex.com.co. Con copia a los siguientes destinatarios: jorge.annear@fiducoldex.com.co y johan.lizarazo@fiducoldex.com.co.

Se recomienda remitir con anticipación la propuesta al correo electrónico señalado, previendo las diferentes situaciones que se puedan presentar al momento de radicarla. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, será aquella que certifique la oficina de correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

2.10. RADICACIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

El proponente deberá presentar la propuesta en formato PDF, o en formato Excel, únicamente en el evento que los anexos de la propuesta hayan sido publicados en este formato, a través del correo electrónico indicado en el numeral anterior, hasta la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación. Se sugiere que la propuesta incluya un índice o tabla de contenido, en el que se

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página a la que corresponden.

La propuesta deberá ser presentada través de la carta de presentación de la propuesta (modelo suministrado en esta Invitación como Anexo No. 1., firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado y debe estar acompañada de todos los documentos que la componen, incluyendo por supuesto la propuesta técnica y económica, los documentos que acreditan la existencia y representación legal del proponente y el cumplimiento de todos los requisitos para la presentación de la propuesta, así como los anexos establecidos en el capítulo VI "Anexos".

Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe numerar cada correo, por ejemplo, correo 1 de 3, e indicar que información y documentos contiene cada uno; se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los documentos adjuntos (no en forma de links, enlaces, nube o repositorios a un almacenamiento externo por lo que no se admite recepción de documentos enviados vía WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc.).

El correo electrónico a través del cual se presente la propuesta debe indicar:

Proponente:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:
Objeto de la Invitación:

NOTA UNO: LOS DOCUMENTOS REMITIDOS VÍA LINKS, ENLACES, NUBE O REPOSITORIOS A UN ALMACENAMIENTO EXTERNO SE ENTENDERÁN COMO NO PRESENTADOS Y NO SERÁN REVISADOS O TENIDOS EN CUENTA EN EL MARCO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

NOTA DOS: No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio distinto al establecido para la presentación de la propuesta, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación.

NOTA TRES: Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

2.10.1. RETIRO DE LA PROPUESTA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Los proponentes no podrán solicitar el retiro de su propuesta una vez esta haya sido entregada a **FIDUCOLDEX.**

2.10.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando se compruebe que el proponente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en el numeral 1.6 y en la Legislación Nacional Colombiana.
b. Cuando el proponente, representante legal, o accionista aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC.
c. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
d. Por la omisión de alguno de los documentos de la propuesta señalados en el Numeral 2.10.
e. Por las demás causales establecidas en estos Términos de Invitación.

NOTA: FIDUCOLDEX se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas presentadas por quienes hayan celebrado contratos con FIDUCOLDEX o con sus patrimonios autónomos administrados y estos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual y/o se tenga alguna clase de controversia jurídica pendiente por definir con FIDUCOLDEX o con sus patrimonios autónomos administrados. No obstante, FIDUCOLDEX no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación.

2.10.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente Invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a FIDUCOLDEX en las oportunidades señaladas en esta Invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida.

2.10.4. DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente Invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

a. No se presenten propuestas.
b. Ninguno de los Proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
c. Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la Invitación.
d. Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos de Referencia.
e. Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de FIDUCOLDEX

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FIDUCOLDEX procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia. Las propuestas que resulten habilitadas dentro de este proceso de selección serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en la presente invitación.

3.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES:

i. **Persona jurídica nacional.** Con mínimo tres (3) años de existencia y registro según el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio competente.
ii. **Persona jurídica extranjera.** Sociedades extranjeras en Colombia cuando el proponente sea una sucursal de la sociedad extranjera con mínimo tres (3) años de existencia y registro en Colombia, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA UNO: No podrán ser proponentes las personas jurídicas que hayan contratado con FIDUCOLDEX cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX o con sus patrimonios autónomos administrados o cartera pendiente de pago a favor de esta sociedad fiduciaria o con sus patrimonios autónomos administrados.

NOTA DOS: No se aceptan proponentes en formas asociativas tipo consorcios o uniones temporales.

3.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Capacidad jurídica: La verificación de la capacidad jurídica consistirá en revisar la capacidad del proponente y de su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto **FIDUCOLDEX** verificará en el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos aportados de acuerdo con lo previsto en este documento, los siguientes aspectos:

i. Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
ii. La fecha de constitución y la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
iii. Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre del proponente.
iv. La aceptación y conocimiento por parte del proponente, de todas las condiciones y requisitos establecidos en la presente invitación.
v. El cumplimiento de las obligaciones de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales.

3.2.1. Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos:

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1):

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo No. 1). Esta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.2.1.2 Certificado de existencia y representación legal:

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado, o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto de la invitación y del contrato que pretende celebrarse.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- Deberá ser una persona jurídica activa, que no se encuentre en estado de liquidación o disolución.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, con fecha previa a la presentación de la respectiva propuesta.

3.2.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cal certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.2.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT):

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Este debe estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

3.2.1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente:

La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada al 150%.

3.2.1.6. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:

El Proponente deberá presentar Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, determinada en el Cronograma del proceso de invitación, en el cual deberá constar que no se encuentra reportado.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus representantes legales, se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar. Lo anterior, sin perjuicio que FIDUCOLDEX, al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.

3.2.1.7. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación:

El proponente, persona natural o el representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, determinada en el Cronograma del proceso de invitación, en el cual deberá constar que no se encuentra reportado ni cuenta con antecedentes disciplinarios. Lo anterior, sin perjuicio que FIDUCOLDEX, al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
La persona natural y jurídica deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado

3.2.1.8. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia:

El Proponente, persona natural o el representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, determinada en el Cronograma del proceso de invitación, en el cual deberá constar que no se encuentra reportado ni cuenta con antecedentes disciplinarios. Lo anterior, sin perjuicio que FIDUCOLDEX, al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

3.2.1.9. Autorización para contratar:

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

3.2.1.10. Verificación en listas restrictivas:

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

FIDUCOLDEX se reserva el derecho de consultar en cualquier caso y tiempo, cualquier base de datos nacional e internacional que le permita verificar el origen lícito de los recursos que se destinan al cumplimiento del contrato y la capacidad e idoneidad de los proponentes para contratar.

NOTA: Las propuestas que no reúnan los requisitos jurídicos habilitantes no serán evaluadas, y por lo tanto serán rechazas.

De considerarlo necesario, FIDUCOLDEX podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta o dar lugar para que el respectivo proponente subsane lo atinente a cualquiera de los requisitos jurídicos habilitantes y demás documentación relacionada. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, FIDUCOLDEX podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos técnicos habilitantes consistirá en revisar la experiencia del proponente en la ejecución de contratos como el que pretende celebrarse como resultado de esta invitación y la presentación de la propuesta económica, que constituyen los requisitos habilitantes de carácter técnico.

3.3.1 Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes técnicos:

3.3.1.1 Certificación de experiencia:

El proponente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución con diferentes clientes, que se hayan suscrito a partir del 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto sea o haya sido; *"Venta e implementación de servicios de seguridad Fortinet"*, cuya cuantía por cada contrato o sumadas las cuantías de los tres contratos, sea o haya sido, igual o superior a **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($170.000.000)** o su equivalente en dólares americanos, en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

- Fecha de expedición
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año).
- Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución)
- Datos de contacto
- Debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad contratante o por el supervisor del contrato o por el funcionario competente de la entidad contratante.

NOTA: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o, responsable de la contratación de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta, por lo tanto, cada contrato acreditado se analizará por separado.

3.3.1.2. Certificación Partner de Fortinet:

El proponente deberá adjuntar con la propuesta la certificación de Partner Fortinet.

3.3.1.3. Propuesta Económica:

El proponente deberá presentar su propuesta económica, en pesos colombianos, hasta por el valor máximo objeto de la presente Invitación, teniendo en cuenta la duración del contrato e indicando expresamente los impuestos que graven el licenciamiento a contratar, si a ello hay lugar.

El proponente se obliga para con FIDUCOLDEX a sostener durante la ejecución del contrato que se llegaré a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a suministrar los recursos e insumos de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y en su propuesta, para la adecuada ejecución del objeto contratado.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tendrá en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto, alcance de esta Invitación y en el contrato que de ella se derive. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA UNO: Las propuestas que no ofrezcan las condiciones técnicas y jurídicas habilitantes exigidas no serán verificadas, ni evaluadas, y por lo tanto serán rechazas.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

De considerarlo necesario, FIDUCOLDEX podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta o dar lugar para que el respectivo proponente subsane lo atinente a cualquiera de los requisitos técnicos habilitantes y demás documentación de la misma. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de trascripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, FIDUCOLDEX podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en esta Invitación, serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Propuesta económica	Obtendrá 80 puntos la propuesta que ofrezca condiciones de precio más favorables para la entidad. Las demás propuestas serán evaluadas de manera proporcional y decreciente de acuerdo con el número de propuestas recibidas y el total del puntaje.	80
Tiempo de entrega	Obtendrá 10 puntos la propuesta que ofrezca un menor tiempo determinado en días hábiles de activación del licenciamiento y del equipo Fortigate 100F. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional y decreciente.	10
Valor agregado	Obtendrá 10 puntos la propuesta que ofrezca como valor agregado el soporte de primero y segundo nivel de la infraestructura instalada, durante la vigencia del Contrato. La propuesta debe incluir los Acuerdos de Nivel de Servicio para las diferentes condiciones del servicio y el árbol de escalamiento de solicitudes.	10

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

TOTAL	100

4.1.1. Propuesta Económica

FIDUCOLDEX evaluará la propuesta económica otorgando el **máximo puntaje de 80 puntos,** a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica X puntaje máximo (80)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

NOTA UNO: La Propuesta económica deberá discriminar el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si por disposición legal el proponente, los equipos, los accesorios, los bienes o servicios se encuentren excluidos o exentos del IVA, el proponente deberá expresarlo claramente en la propuesta económica, indicando su régimen tributario y disposiciones jurídicas aplicables. En este caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta sin IVA.

En todo caso, los proponentes responsables de IVA deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica; en caso de no hacerlo, FIDUCOLDEX asumirá que la propuesta incluye el IVA. No obstante, el proponente podrá discriminarlo mediante documento aclaratorio, sin superar la oferta inicialmente presentada ni el presupuesto establecido por FIDUCOLDEX para esta invitación.

El proponente responsable del IVA, que no discrimine el valor del IVA en su oferta económica, incluso después de haberle sido requerida la aclaración, será rechazado.

NOTA DOS: FIDUCOLDEX revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por FIDUCOLDEX.
- Si existe diferencia entre las cifras escritas en letras y las escritas en números se tendrá como valido en valor establecido en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Si el proponente no indica que se encuentra exento o excluido del IVA, FIDUCOLDEX entiende que el valor ofertado tiene incluido dicho impuesto.
- En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

4.1.2. Tiempo de Entrega

FIDUCOLDEX evaluará este ítem otorgando un puntaje 10 puntos a la propuesta que ofrezca el menor tiempo en días hábiles para la entrega de las licencias y productos descritos en el numeral 2.2., no se tendrán en cuenta tiempos que no sean fáciles de determinar o que no faciliten la evaluación, como entrega inmediata u horas. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.

4.1.3. Valor agregado

Fiducoldex otorgará hasta diez (10) puntos adicionales a los proponentes que como valor agregado incluyan el soporte de primero y segundo nivel de la infraestructura instalada, durante la vigencia del Contrato.

NOTA: La propuesta debe incluir los Acuerdos de Nivel de Servicio para las diferentes condiciones del servicio y el árbol de escalamiento de solicitudes:

4.2. CRITERIOR DE DESEMPATE

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos (2) o más proponentes, FIDUCOLDEX utilizará como criterio de desempate, lo siguiente en su respectivo orden:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en oferta económica.
2. Se preferirá al proponente que acredite, con la presentación de su propuesta, que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
3. Se preferirá al proponente que acredite, con la presentación de su propuesta, que cumple con los requisitos de la Ley 590 del 2000, sobre micro, pequeña y mediana empresa, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones nacionales, sobre el emprendimiento, crecimiento y sostenibilidad de las empresas MIPYMES
4. Si persiste el empate se preferirá la propuesta cuya fecha, hora y minuto de radicación se hubiese presentado con mayor antelación.

CAPÍTULO V

ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FIDUCOLDEX adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente que habiendo cumplido todos los requisitos establecidos en esta invitación obtenga el mayor puntaje.

En caso de que aquel que haya obtenido el mayor puntaje por alguna circunstancia no suscriba el correspondiente contrato, FIDUCOLDEX podrá suscribirlo con el proponente que haya obtenido

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

el segundo lugar en la evaluación siempre que cumpla con todos los requisitos de carácter habilitante.

No obstante, lo anterior FIDUCOLDEX se reserva el derecho de adjudicar o no la presente Invitación, o en su defecto declararla desierta si no se satisface la necesidad que le dio origen, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por FIDUCOLDEX.

FIDUCOLDEX se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de FIDUCOLDEX dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El presente apartado contiene las condiciones generales del contrato que pretende suscribirse, una vez haya sido adjudicado el proceso de selección que se adelanta con esta Invitación. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras cláusulas y estipulaciones en el contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera.

5.2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquirir la renovación del licenciamiento y el soporte de fábrica de equipos Fortinet y la adquisición y configuración de un Fortigate 100F en remplazo de un Fortigate 100E, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el anexo, denominado para los efectos como; Anexo Técnico - *"Anexo Técnico Fortinet 2025"*.

5.2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Corresponde al establecido en el numeral 2.2. de este documento y a lo ofrecido en la propuesta.

5.3. DURACIÓN

La duración del contrato que se llegaré a suscribir como resultado del proceso de selección, será de doce (12) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

No obstante lo anterior, el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, podrá ser terminado de manera anticipada por FIDUCOLDEX, en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al Contratista con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de terminación, previo reconocimiento y pago de los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción por parte de FIDUCOLDEX, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al Contratista.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

FIDUCOLDEX pagará por la prestación del servicio, y con base en el presupuesto máximo con el que cuenta la Fiduciaria para la contratación, contra entrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión y radicación de la factura parte del futuro contratista, previa aprobación y visto bueno del Supervisor del Contrato, una vez entregados a satisfacción los productos relacionados en el objeto del contrato y en su Anexo Técnico.

5.5. PÓLIZAS.

EL Contratista se obliga a constituir en favor de FIDUCOLDEX, en Formato para Particulares, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales a nombre de **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX,** con **NIT 800.178.148-8**. La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más.

- **Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más.

- **Amparo de pago anticipado:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que se pagara de forma anticipada, con vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual a duración de éste y tres (3) años más.

Estará a cargo del Contratista, el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe acompañar a la misma, el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el Contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las normas legales vigentes sobre la materia.

5.6. MULTAS

FIDUCOLDEX aplicará a el Contratista multas diarias de cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del quince por ciento (15%) del valor del contrato en los siguientes eventos:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.
3. Por no acatar las instrucciones de FIDUCOLDEX en la ejecución del objeto contratado.
4. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de FIDUCOLDEX al Contratista.

Se aplicará una multa diaria hasta que el Contratista cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que FIDUCOLDEX pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del Contratista si éste no se allana al cumplimiento en el plazo establecido en el párrafo anterior.

El Contratista acepta que FIDUCOLDEX descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude al Contratista, en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que FIDUCOLDEX le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por FIDUCOLDEX ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del contrato por incumplimiento del Contratista o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que FIDUCOLDEX imponga previamente multas al Contratista.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al Contratista, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.7. CLÁUSULA PENAL

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a FIDUCOLDEX, el Contratista pagará a FIDUCOLDEX, sin necesidad de requerimiento judicial, por la inejecución total de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de FIDUCOLDEX de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

5.8. COBERTURA POR USO DE PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

En caso que FIDUCOLDEX sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial basada en el hecho de que la utilización, goce, transferencia, licenciamiento o cualquier otra consecuencia derivada de este contrato, produzca o constituya en cualquier forma violación alguna de patente o derechos de propiedad industrial o derechos de autor, el Contratista se obliga a sus expensas, si hubiese lugar a ello, a rembolsar cualquier cantidad que tuviere que pagar FIDUCOLDEX por dicha reclamación, todo ello siempre y cuando FIDUCOLDEX le avise por escrito sobre las acciones interpuestas o intentadas en su contra.

En el evento que cualquier licencia, sistema, aplicación, funcionalidad o solución suministrada por el Contratista en virtud del contrato sea o pueda ser objeto de una reclamación por violación de patente o derechos de propiedad industrial o derechos de autor, el Contratista deberá por su cuenta y cargo, y a elección de FIDUCOLDEX, obtener a favor de la misma el derecho a continuar usándolo o realizar en él las modificaciones necesarias para que, llenando su finalidad técnica, no siga constituyendo violación de derechos de terceros.

Si las anteriores alternativas no son viables, el Contratista deberá retirar la licencia, sistema, aplicación, funcionalidad o solución objeto de litigio, reembolsando a FIDUCOLDEX las cantidades que ésta hubiese pagado y reconociéndole los perjuicios causados. Queda entendido que para poder retirar la licencia, software o solución objeto de litigio, el Contratista deberá esperar a que FIDUCOLDEX haya reemplazado el mismo por uno adecuado a la labor que con la licencia, software o solución retirada se ejecuta.

5.9. CONTROL PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO:

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar medidas para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos, la financiación al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en su organización y en desarrollo de todas sus relaciones, entre ellas las laborales, comerciales y corporativas. De esta manera, el CONTRATISTA responderá a FIDUCOLDEX indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause a la FIDUCOLDEX y que tenga como origen el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

EL CONTRATISTA certifica al Contratante que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, las conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus administradores, socios, beneficiarios finales, empresas vinculadas en cualquier de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, inversionistas y donantes, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas entre ellas, las conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En dicho sentido, LA FIDUCIARIA podrá dar por terminado el presente contrato si en su ejecución, por cualquier medio tiene conocimiento que:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

- EL CONTRATISTA, o algunos de sus administradores, socios, beneficiarios finales, empresas vinculadas en cualquier de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, inversionistas, o donantes, llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo, o fuesen incluidos en listas vinculantes LAFT
- Por decretarse respecto al CONTRATISTA el desmonte de operaciones, o la intervención para administración o la liquidación por autoridad competente por actividades de captación ilegal de recursos o de extinción del derecho de dominio.
- EL CONTRATISTA o alguno de sus administradores o socios se encuentren vinculados con formulación de acusación a conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo o se encuentren reportados por algún órgano de inspección, vigilancia o control u organismo judicial, por conductas asociadas a presunto lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas con relación al CONTRATISTA alguno de sus administradores, socios, beneficiarios finales, empleados, empresas vinculadas en cualquier de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, inversionistas, donantes, adherentes, o la configuración de las alertas enumeradas en las políticas y procedimientos del SARLAFT de la FIDUCIARIA.

En consecuencia, una vez acaecido alguno de los eventos descritos anteriormente la FIDUCIARIA mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA, a su última dirección física y/o último correo electrónico registrado, informará la terminación y liquidación del contrato, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar de ningún tipo de perjuicio al CONTRATISTA.

Así mismo, la FIDUCIARIA estará facultada para suspender todos los pagos o giros que de conformidad con el contrato deban efectuarse con ocasión al acaecimiento del referido evento.

5.10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CALIDAD DE ENCARGANTE

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen en relación a la información que FIDUCOLDEX llegue a suministrar para la ejecución del presente contrato, en este sentido declara conocer y aceptar que en el evento que realice tratamiento de datos personales sea en calidad de responsable o como en cargante cumplirá con la normatividad vigente en materia de habeas data y protección de datos personales.

5.11. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA

FIDUCOLDEX entregará o coordinará la entrega al CONTRATISTA de toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del contrato. El CONTRATISTA y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de FIDUCOLDEX, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Para estos efectos, las partes convienen que todas informaciones referentes a FIDUCOLDEX, sus asociados o clientes, que reciban el CONTRATISTA y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de FIDUCOLDEX o su reputación. El CONTRATISTA y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de FIDUCOLDEX para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre FIDUCOLDEX y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El CONTRATISTA impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el CONTRATISTA responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a FIDUCOLDEX, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el CONTRATISTA, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del CONTRATISTA directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al CONTRATISTA.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por FIDUCOLDEX al CONTRATISTA se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación del Contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Que sea divulgada por el CONTRATISTA para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a FIDUCOLDEX antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que FIDUCOLDEX tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el CONTRATISTA divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que FIDUCOLDEX informe al CONTRATISTA por escrito que la información está libre de tales restricciones.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

5.12. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES.

EL Contratista autoriza expresa, irrevocable, libre y voluntariamente a FIDUCOLDEX, para que reporte a cualquier operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de cualquier operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el Contratista autoriza de manera expresa e irrevocable a FIDUCOLDEX, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el Contratista tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

5.13. INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a FIDUCOLDEX por cualquier perjuicio o daño, que FIDUCOLDEX pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Contratista, en relación con la ejecución de este contrato. Los perjuicios que se causaren se tasarán de acuerdo con lo que se pruebe judicialmente.

CAPÍTULO VI ANEXOS.

- **Anexo No. 1.** Carta de presentación de la propuesta
- **Anexo No. 2:** Anexo Técnico Fortinet 2025

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co